

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Comunicación e Interculturalidad por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universitat de València- Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información del programa:

- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la



última versión de la memoria verificada

- 1.3. Revisar los criterios de admisión, en la próxima modificación del programa que se realice, al objeto de tener en cuenta el cambio llevado a cabo en los idiomas de impartición del programa.
- 6.1. Incluir un proyecto de investigación competitivo y vigente para el equipo de investigación 3, en la próxima solicitud de modificación que se presente.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados. Se sugiere se realice una revisión general de la memoria y se soliciten los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

Por criterios:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

1.3 Universidades y centro en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace de la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011. Se han ampliado las lenguas del programa de doctorado a castellano, valenciano e inglés.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se ha actualizado el enlace de la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011.

Se han ampliado las lenguas del programa de doctorado a castellano, valenciano e inglés.



Al haberse realizado un cambio en los idiomas de impartición del programa se recomienda una revisión de los criterios de admisión, en la próxima modificación del programa que se realice, al objeto de tener en cuenta este aspecto.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

4 - Actividades formativas

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado. Decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como también estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades.

Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas (se sobreentiende que cada una de ellas) y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial.

Se ha incorporado enlace a la información sobre las actividades transversales ofertadas por la escuela de Doctorado, en donde constan, además de los contenidos, los resultados de aprendizaje y la planificación temporal de los distintos cursos. Se recoge también en el descriptivo la relación de todos los cursos con sus contenidos y planificación.



CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.1 - Supervisión de tesis

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se actualiza la información sobre el Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, respecto a la supervisión de tesis.

5.2 - Seguimiento del doctorando

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se actualiza la información sobre el Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, respecto al Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales, en donde se indica que la Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral. Aprobado por el Consejo de Gobierno de Universitat de Valencia.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

- MODIFICACIÓN SOLICITADA



El programa de doctorado presenta tres líneas de investigación: 1) Comunicación visual, historia e imaginario social, 2) Comunicación y ciencia y 3) Comunicación, lenguaje y cultura. Se ha actualizado la información de las líneas y de los equipos de investigación, aportando información sobre 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El programa de doctorado está constituido por 3 equipos de investigación, con un total de 34 profesores (entre ellos 3 eméritos), de los cuales 24 tienen sexenio vivo, lo que supone un 70,6% con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con los requisitos establecidos por ANECA en su Guía de Apoyo, de modo que supera el 60% exigido en la legislación vigente.

El programa de doctorado presenta tres equipos de investigación/tres líneas de investigación: 1) Comunicación visual, historia e imaginario social, 2) Comunicación y ciencia y 3) Comunicación, lenguaje y cultura. Se incluyen proyectos competitivos vigentes y con IP del programa para los equipos 1 y 2, En la línea 1 concluye en 2024 y el de la línea 2 en 2023. En el equipo 3, se indica que en la línea 3 se está a la espera de concesión de un proyecto solicitado que sirve como continuación al finalizado en 2021.

Se recomienda incluir y actualizar la información de este proyecto de investigación en la memoria, en el momento de su concesión para cumplir con los requisitos de vigencia de proyectos asociados a los equipos de investigación tal y como se establece en la Guía de evaluación para la verificación de Títulos de Doctorado de la ANECA.

Las 25 contribuciones científicas del personal investigador se encuentran en el periodo requerido de 2017-2021, si bien no se indica la posición relativa de la revista, únicamente el cuartil en el que, en su caso, se localiza en la base de indexación correspondiente. Teniendo en cuenta estos datos la valoración de la calidad de las aportaciones es satisfactoria.

Las contribuciones científicas derivadas de 10 tesis dirigidas por profesores del programa en los últimos 5 años arrojan una valoración también satisfactoria.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del responsable del título.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:



Se ha realizado la correcta actualización de los apartados 9.1 y 9.2 de la memoria.

Madrid, a 02/02/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

